Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"- ID N° 293903

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 24/2015

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	19 DE MAYO DE 2015

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 898/2014** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"- ID N° 293903**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Alexander González Pintos**, Asesor Técnico de Presidencia; **Ing. Miguel López**, Gerente Industrial y **Lic. Miguel Maldonado**, Gerente Comercial; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES

El proceso de adquisición es en el tipo de procedimiento LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS cuyo monto máximo conforme al art. 16° inc b) es de diez mil jornales mínimos, es decir, G 701.560.000. Por este motivo se procede a emitir el presente informe complementario para modificar la adjudicación emanada del Comité de Evaluación en el Informe N° 20/2015 del 29/04/2015 y confirmada por Resolución PR N° 351/2015 del 11/05/2015.

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

2.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"-ID N° 293903** a la firma comercial **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.**, con RUC N° 80040095-0, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Modalidad Plurianual de Pagos y Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

#	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
	Lote N°1-Fábrica Vallemí							
1	Recarga de oxigeno industrial.	CPO	Paraguay	M3	2.470	4.940	33.000	163.020.000
2	Recarga de acetileno disuelto industrial.	Air Liquide	Paraguay	Kg.	990	1980	130.000	257.400.000
3	Recarga de gas carbónico.	Air Liquide	Paraguay	Kg.	30	60	20.000	1.200.000
4	Gas Freón R-32.	Global	China	Kg.	195	390	110.000	42.900.000
5	Recarga de nitrógeno.	CPO	Paraguay	M3	91	182	33.000	6.006.000
6	Gas Freón R-134A.	Global	China	Kg.	136	272	80.000	21.760.000

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial

Ing. Alexander Gonzalez
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

	Lote N°2-Fábrica Villeta							
1	Recarga de oxígeno industrial.	CPO	Paraguay	M3.	1.200	2.400	33.000	79.200.000
2	Recarga de acetileno disuelto industrial	Air Liquide	Paraguay	Kg.	500	1.000	130.000	130.000.000
	TOTAL							701.486.000

Total General Guaraníes Setecientos un millones cuatrocientos ochenta y seis mil.-

2.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:

Lote N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Condiciones de Entrega
1 (Vallemí)	Dentro de las 48 horas (2 días hábiles) de la solicitud/Orden de Compra/Servicio.	Administración Central de la INC (Bienes en Tránsito). Lunes a Viernes de 07:00 a 14:30 hs.	Según necesidad
2 (Villeta)		Fábrica de Villeta (Depósito de Bienes). Lunes a Viernes de 07:00 a 14:30 hs.	Según necesidad

2.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 350 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, Ejercicio Fiscal 2015. La ejecución del contrato en el siguiente periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

2.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

2.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° II del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.